

SIMPOSIO INTERNACIONAL *Centenario del nacimiento de M. F. Sciacca*, 22-23 de mayo de 2008. Editado en *Actas. Simposio homenaje del nacimiento de Michele Federico Sciacca*. La Plata, UCALP, 2009, p. 111-131.

TÍTULO DE LA PONENCIA:

SOCIEDAD, DERECHO Y EDUCACIÓN
Reflexiones sobre el pensamiento de M. F. Sciacca

W. R. Daros
CONICET

Resumen: Miguel Federico Sciacca ha generado una filosofía llamada de la integralidad. Ello implica una filosofía atenta a las variadas situaciones circunstancias que rodean al ser del hombre. No caben, entonces, los pensamientos reduccionistas que oponen el sujeto al objeto del pensar y del querer, que oponen la persona individual a la sociedad o al ser socio, la naturaleza a la invención técnica, las condiciones biológicas a las exigencias educativas, lo lógico a lo psicológico, el derecho al deber. La dignidad del hombre se manifiesta en ser portador de la sede del derecho. El derecho es el libre poder obrar de los hombres, precisamente porque los otros respetan ese obrar, dado que es un obrar justo, y éste puede convertirse en ley para todos en las mismas circunstancias. La sociedad no es otra cosa que el reconocimiento mutuo de las personas en cuanto son sede de derechos, por ser inteligentes, libres y capaces moralmente de reconocerse como tales, poniéndose un autolímite en el uso de sus derechos, para que todos puedan gozar mutuamente mejor de ellos. En este contexto filosófico, la educación “es la formación integral del hombre y de su personalidad; por lo que la educación es una obra que cada hombre realiza sobre sí mismo y por sí mismo”. “Educar significa adquirir una conciencia de sí mismo cada vez más clara y comprensiva” de ser personas integrales e integradas con las demás. Lo demás (conocimientos profesionales y tecnológicos) poco valen si no es sobre la sede del mutuo respecto de las personas.

Punto de partida: Vivir en plenitud

1.- De poco serviría al hombre vivir, sin saber por qué o para qué vive. El conocimiento, el sentido de la vida y del amor, son elementos imprescindibles en la vida humana.

La filosofía de Michele Federico Sciacca ha sido un intento de explicación integral de la vida humana. “Integralidad” significa “*in - tangere*” lo que está en contacto con todo, lo

que está atento a las variadas situaciones, a todo su ser y a las circunstancias que lo rodean, como ya hace tiempo lo recordaba María Adelaide Raschini¹.

2.- Una de las riquezas del pensamiento de Sciacca ha sido el pensar el ser existencialmente, porque el ser es acto, acción y actividad; y solo retrospectivamente es potencia o posibilidad.

En estas condiciones, hay que pensar al hombre como una expresión del ser y del hacer al mismo tiempo, uniendo lo mejor de las exigencias de la filosofía clásica y de la moderna, como ya lo hiciera el beato Antonio Rosmini, de quien, en parte, depende el pensamiento de Sciacca². No caben, entonces, los pensamientos reduccionistas que oponen el sujeto al objeto del pensar y del querer, que oponen la persona individual a la sociedad o al ser socio; que oponen el derecho al deber, la naturaleza a la invención técnica, las condiciones biológicas a las exigencias educativas, lo lógico a lo psicológico.

3.- La visión integral e integradora del hombre implica conocer, distinguir, pero no separar: significa inclusión social de todos los que desean ser socios y no exclusión.

Sin embargo, esta inclusión, dado que está acompañada de inteligencia y amor, no significa ingenuidad e ignorancia de la existencia de las limitaciones humanas.

Sciacca, siguiendo a Rosmini, distingue: a) la realidad del ser y de los entes, b) de la idealidad, y c) en medio -como mediadora- la forma moral de ser, que es lo que especifica a las personas. Reducir al hombre a lo orgánico, a las condiciones de su código genético, es minimizar el ser del hombre³. Los seres humanos no son una pura realidad sensible; tampoco se reducen a conceptos o ideas; ni incluso son realidades morales independientemente de sus condiciones reales e intelectuales que le son también constitutivas.

En este contexto, cabe hablar del hombre integral en la sociedad, con derecho y educación.

¹ RASCHINI, Maria Adelaide. *La dialettica dell'integralità. Studi sul pensiero di Michele Federico Sciacca*. Genova, Studio Editoriale di Cultura, 1985, p. 175.

² Cfr. CATURELLI, Alberto. *Michele Federico Sciacca. Metafisica dell'integralità*. Milano, Ares, 2008, pp.127-152. OTTONELLO, Pier Paolo. *Sciacca e l'universalità di Rosmini* en *Rivista Rosminiana di filosofia e di cultura*. 2008, Fasc. I, pp. 1-4.

³ Cfr. SCIACCA, M. F. *La hora de Cristo. Actitudes claras frente a compromisos equívocos*. Barcelona, Miracle, 1961, p. 14.

El hombre

4.- Los seres humanos son un sentirse que conocen y aman, por su constitución ontológica. Ellos poseen una interioridad, una posibilidad de sentirse, conocerse y amarse, posibilidad dada por la fuente misma del Ser que lo constituye como ente, de un ser que trasciende todo lo que se siente, conoce y quiere. Por ello, se puede decir que el hombre tiene en su base fontanal un Ser abierto, de modo que es un compuesto de actos finitos que realiza y de un acto fundante y posibilitante indefinidamente abierto que siempre los trasciende. El *esse* (ser) que le es participado está más allá de la esencia y existencia que constituyen al hombre como ente finito. El hombre -individual o socialmente- no agota el ser; sino solamente participa de él; pero sólo él llega a saber de esa participación de la que se apropia y que deja posibilidad a los demás para ser igualmente como él, hijos del Ser y hermanos en la mismo y único Ser.

El ser del hombre trasciende a cada hombre: es el fundamento de lo humano. Hay, pues, en el hombre una dignidad que hace admirable al hombre y a sus creaciones.

Las creaciones del hombre: el reconocimiento del derecho

5.- Una creación suele implicar una invención; la gestación ante todo de un conocimiento nuevo, e incluso, un re-conocimiento de lo que ya se es. Crear también es generar una existencia lúcida para lo que ya es; es plasmar sentido, *póiesis*.

La sociedad moderna ha quedado fijada en la idea del derecho positivo; además, conoce el derecho, pero no siempre lo reconoce. Mas el derecho positivo no tendría sentido sin la existencia primera y tácita de un derecho anterior que es necesario reconocer: el derecho a tener derecho, el derecho natural.

El derecho, en este contexto, nace del reconocimiento de que el hombre es libre en algunas de sus acciones. El obrar libre, -la libertad, dicho en abstracto- es la base del derecho, pero no todo obrar es, sin más, derecho. El derecho es, en efecto, un obrar social, un obrar teniendo en cuenta al otro y donde los otros me tienen en cuenta.

El derecho es, entonces, el libre poder obrar de los hombres, precisamente porque los otros respetan ese obrar, dado que es un obrar justo y éste puede convertirse en ley para todos en las mismas circunstancias. Dicho en otras palabras, la norma jurídica supone el derecho, y éste supone las relaciones morales entre los hombres, en particular la fuerza moral o virtud

capaz de conocer y reconocer lo que las cosas, personas y acontecimientos son, a lo cual llamamos justicia.

Las posibilidades de ser social: gestación de la sociedad

6.- Algo surge cuando existen las condiciones de posibilidad. Ahora bien, el hombre no podría ser social si no tuviese, o hubiese generado en sí mismo, esta posibilidad.

El hombre sabe que es sede del derecho, en cuanto sabe que puede obrar y que si ese obrar es justo, debe ser respetado como él debe respetar el obrar de los demás en iguales circunstancias. El hombre, por ser consciente y libre, y por tener sentido de lo justo, tiene derecho a tener derecho: puede obrar y ser responsable de sus actos.

Los hombres tienen sus vidas en sus manos y saben que pueden ser socios y construirse juntos o destruirse mutuamente.

La sociedad es, en efecto, el lugar de lo común y de lo diverso. Hacernos socios, construir una sociedad, es construir un mutuo reconocimiento de lo común y de lo diverso que mutuamente respetamos. No es la sociedad la que hace al hombre; sino, inicialmente, son los hombres los que deciden vivir en una sociedad civil.

“No es el orden político o el orden social cualesquiera que sean, los que fundamentan la libertad de sus adheridos, sino que es la libertad que cada hombre conquista por sí mismo la que hace que un régimen político, un orden social, lo sean de libertad política y social”⁴.

7.- El hombre se ha envilecido y espera que el Estado, por un decreto-ley, le dé lo que es suyo. El Estado, en lugar de consistir en dar garantía para el desarrollo del ser del hombre, se ha convertido en una máquina de producir derechos positivos, que los da o los quita so pretexto de intereses supremos, como si el Estado fuese superior a los hombres que lo crearon. Mas nada tiene sentido sin el hombre o la persona que es la sede natural de los derechos.

La sociedad no es otra cosa que el reconocimiento mutuo de las personas en cuanto son sede de derechos, por ser inteligentes, libres y capaces moralmente de reconocerse como tales, poniéndose un autolímite en el uso de sus derechos, para que todos puedan gozar mutuamente

⁴ SCIACCA, M. F. *La hora...* Op. Cit., p. 22.

mejor de ellos.

Las personas, al entrar en interacción, son capaces de automilitar el uso de sus derechos, para poder dar un reconocimiento a las otras personas y poder usar más plenamente algunos derechos compartidos.

El primer *bien común* de una comunidad humana es el reconocimiento del derecho a tener derechos que poseen los humanos. Este bien común no quita -ni se opone a- la diversidad de las personas. La realidad hace a cada persona diversa: la diversidad es también un derecho que va reconocido en el mismo momento en que se reconoce el derecho común de que tenemos derechos.

Derecho a la educación entendida como reflexión crítica sobre sí y sobre la cultura.

8.- Para Sciacca, la filosofía era “aquella forma de actividad espiritual con la que el hombre reflexiona sobre la propia vida y sobre la realidad que lo circunda”⁵.

En este contexto filosófico, la educación “es la formación integral del hombre y de su personalidad; por lo que la educación es una obra que cada hombre realiza sobre sí mismo y por sí mismo”⁶. “Educar significa adquirir una conciencia de sí mismo cada vez más clara y comprensiva”⁷. No se agota en el conocimiento, pero siempre lo presupone. La educación es una tarea personal y crítica: enjuicia la experiencia inmediata y busca fundamentos o valores que justifiquen la existencia individual y social.

Sciacca ha sido un fuerte crítico de la cultura europea, tergiversada por la colonización inglesa: “Inglaterra, afirma, ha identificado la colonización con la opresión más egoísta del hombre, con la negación de su dignidad, dándole en compensación el ‘progreso civil’ útil para explotarlo más despiadadamente sin posibilidad alguna de mejoramiento espiritual. Para los pueblos de color, el europeo casi se identifica con el ‘inglés’”⁸.

Según Sciacca le queda a Europa pagar los “descomunales errores” de su colonialismo esclavista; pero le queda también la tarea de educar “en lo humano”, restituir a esos pueblos colonizados “a su dignidad de hombres”.

⁵ SCIACCA, M. F. *El problema de la educación en la historia de la filosofía y de la pedagogía*. Barcelona, Miracle, 1957, p. 5.

⁶ SCIACCA, M. F. *El problema de la educación*. Op. Cit., p. 6. Cfr. RUIZ NAGORE, Félix *Aspectos pedagógicos del pensamiento de Sciacca en Rivista Rosminiana*, 2008, Fasc. I, p. 5-20.

⁷ SCIACCA, M. F. *El problema de la educación*. Op. Cit., p. 41.

⁸ SCIACCA, M. F. *La hora...* Op. Cit., p. 32.

9.- Educar es posibilitar la libertad, en el mutuo respecto de los todos los derechos de todos en las mismas circunstancias. “El fanatismo comporta intolerancia: cada hombre cree que su ídolo es el absolutamente verdadero y niega la verdad de los demás”⁹.

La sociedad civil no es una sociedad de beneficencia, sino una sociedad que vive con el aporte y trabajo de cada socio; pero reconociendo un igual derecho a tener derecho en una diversidad real. Esta diversidad real, sin embargo, si es humana, implica un reconocimiento de la solidaridad moral.

“Reconocer a los otros no significa decir: ‘Estos seres son personas como yo’. Esto es ‘conocerlos’; ‘reconocerlos’ significa: ‘yo debo, en todos mis pensamientos y acciones, pensarlos y quererlos siempre como personas y nunca como cosas’”¹⁰.

10.- El derecho a la educación se convierte, entonces, es un derecho humano fundamental. Ella supone la valorización de la persona a través de su despliegue en la personalidad; y la “personalidad es la diversa actitud hacia cada uno de los valores humanos fundamentales”¹¹.

Si el derecho es la facultad de actuar lo justo que, por lo mismo, debe ser respetado por los demás, entonces, la educación es un proceso al que todo ser humano tiene derecho: “La educación resulta ser un hecho interno y connatural al hombre y a la misma sociedad”¹².

11.- Mas la realización del proceso educativo puede ser ayudado o impedido, en la medida en que se impide la toma de conciencia crítica sobre las personas y sobre la sociedad.

El derecho a la educación implica, entonces, la instauración de las condiciones de posibilidad “para el desarrollo integral y coherente del hombre”. De hecho, los hombres tienen sus limitaciones; pero la educación se presenta como un ideal: como el intento por alcanzar el máximo grado de humanidad posible, de inteligencia, pero sobre todo de dominio de sí mismo y de amor hacia los demás integrantes de la sociedad humana, no obstante sus diferencias.

El derecho a educarnos se concentra en el derecho a ejercer nuestra libertad, pero ésta se ejerce humanamente dentro de los límites de un autodomínio, por el cual se reconoce a los

⁹ SCIACCA, M. F. *La hora...* Op. Cit., p. 57.

¹⁰ SCIACCA, M. F. *L'uomo questo "squilibrato"*. *Saggio sulla condizione umana*. Milano, Fratelli Bocca, 1956, p. 184.

¹¹ SCIACCA, M. F. *El problema de la educación*. Op. Cit., p. 44.

¹² SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia e di didattica*. Milano, Marzorati, 1972, p. 19.

demás y a sus derechos.

12.- La educación no debe entenderse como un derecho, que por ser individual, nos prepara para una visión egoísta de la vida o de la familia. Una tarea esencial del proceso educativo consiste en tomar conciencia de que el hombre es un ser social y que debe limitarse en el uso de los derechos, para el mejor uso de ellos y para que todos los demás también los pueda ejercer.

La escuela debería formar, según Sciacca, una “conciencia comunionista”¹³, pero para que las personas se eduquen, requieren “una situación económica decorosa”¹⁴.

Los políticos frecuentemente reconocen el derecho a la educación, pero no crean las condiciones suficientes para que los socios de una sociedad puedan elegir su forma de educarse y así ejercer su derecho a la educación ayudados por instituciones dedicadas a tal finalidad.

“El liberalismo y la sociedad capitalista -afirma Sciacca- del siglo pasado (S. XIX) garantizaban la libertad solo a quien estaba bien en cuanto le aseguraban su ejercicio; pero de este modo, la libertad formal de todos deviene, en el ejercicio concreto, el privilegio de una clase, de la clase dirigente, garantizada por las poderosas condiciones económicas... La primera condición para que exista libre ejercicio del derecho a la escuela y al trabajo es aquella económica”¹⁵.

13.- Por supuesto que los hombres no son ángeles, o naturalmente dedicados al esfuerzo de modo igualitario. Esto, sin embargo, no quita que todo ser humano que nace no tenga la igualdad de oportunidad para esforzarse y obtener los mismos resultados de un mismo esfuerzo en paridad de otras condiciones. Si no lo hace, pudiéndolo hacer, cada uno deberá ser responsable de sus actos. Por otra parte, una sociedad no es el sólo el lugar de las igualdades, sino de la igualdad ante la ley convenida por los socios, y también de las justas desigualdades.

Mas es simplemente cruel que los ricos exijan a los pobres que se esfuerzen para trabajar y así poder educarse. “No es justo -afirma Sciacca- que quien está cómodamente bien exija a los otros, los explotados, que sean héroes, tengan o no la materia para serlo”¹⁶.

El derecho a la educación -derecho al desarrollo- es parte del derecho natural al uso de

¹³ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...*Op. Cit., p. 142, 144.

¹⁴ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...*Op. Cit., p. 226.

¹⁵ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...*Op. Cit., p. 88.

¹⁶ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...*Op. Cit., p. 89.

la libertad; y si se trata de una sociedad humana, ella debe garantizar el logro de este interés común, “sin imponer ninguna ideología o una determinada educación, dejando a cada uno la libertad de elección”¹⁷.

La libertad de las escuelas no es monopolio del Estado: reside en un derecho natural de toda persona. La sociedad debe formar hombres y ciudadanos libres, si desea ser humana. “Un derecho dependiente de una condición económica determinada, -escribe Sciacca- no es más un derecho de todos, sino un privilegio de algunos”¹⁸.

14.- Mas en un Estado de derecho, “ninguno está autorizado a servirse de la `libertad de pensamiento´ para negar la `libertad de pensamiento´, ni da derecho al agnosticismo para que sea impuesto dogmáticamente, ni a imponer “una forma de clericalismo lo que es diverso de la libertad religiosa”¹⁹.

La educación, en la concepción de Sciacca, es un derecho personal de todos, que la sociedad debe posibilitar en su ejercicio. No es la sociedad la que da el derecho a la educación. Este derecho es anterior al hecho de que los hombres se hacen socios y fundan una sociedad.

El derecho a la educación está en la raíz de la libertad misma del hombre y él la requiere, en su ejercicio, para ser hombre: a la sociedad le compete velar para que esto no sea “un privilegio de pocos”.

Es más, a este derecho natural, le corresponde un deber natural: en nuestras sociedades modernas, “no ser analfabeto no es sólo un derecho, es un deber”²⁰.

15.- “La educación es libertad y, con ella, conquista de la propia responsabilidad”²¹, concluye Sciacca. Por esto mismo, la sociedad verdaderamente educadora no tiene por finalidad un abstracto igualitarismo.

En última instancia, la sociedad, el derecho y la educación, comienzan y terminan siendo un hecho moral: no son un hecho físico, ni solamente un hecho intelectual; requieren además, la integralidad del hombre, el empeño y esfuerzo por buscar y reconocer lo justo, la igualdad de derechos en la diversidad de personas, en las mismas circunstancias. Como sos-

¹⁷ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...* Op. Cit., p. 90.

¹⁸ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...* Op. Cit., p. 91.

¹⁹ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...* Op. Cit., p. 92.

²⁰ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...* Op. Cit., p. 99.

²¹ SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia...* Op. Cit., p. 124.

tenía el beato Rosmini, “el derecho es una facultad libre, una libertad” y considerada en relación con la ley ética que lo tutela, toma la naturaleza y el nombre de derecho: derecho natural, civil, político, etc.²².

BIBLIOGRAFÍA DE SCIACCA

1. SCIACCA, M. F. *La filosofía de Tommaso Reid*. Milano, Marzorati, 1963.
2. SCIACCA, M. F. *Studi sulla filosofia antica*. Milano, Marzorati, 1971.
3. SCIACCA, M. F. *Studi sulla filosofia medioevale e moderna*. Napoli, Perella, 1935.
4. SCIACCA, M. F. *La filosofía morale di Antonio Rosmini*. Milano, Marzorati, 1960.
5. SCIACCA, M. F. *Platone*. Roma, Perella, 1938. Bs. As., Troquel, 1959.
6. SCIACCA, M. F. *Elementi di economia política*. Napoli, Morano, 1940.
7. SCIACCA, M. F. *Manuale di storia della filosofía*. Roma, Perella, 1941. Barcelona, Miracle, 1962.
8. SCIACCA, M. F. *Il problema della educazione nella storia della filosofía e della pedagogia*. Napoli, Morano, 1941. Barcelona, Miracle, 1963.
9. SCIACCA, M. F. *Problemi di filosofía*. Roma, Perella, 1943.
10. SCIACCA, M. F. *Il secolo XX*. Milano, Fratelli Boca, 1947.
11. SCIACCA, M. F. *Pascal*. Brescia, La Scuola, 1944. Barcelona, Miracle, 1955.
12. SCIACCA, M. F. *Il problema di Dio e della religione nella filosofía attuale*. Brescia, Morcelliana, 1944. Barcelona, Miracle, 1952.
13. SCIACCA, M. F. *La filosofía, oggi*. Milano, Marzorati, 1963. Barcel., Miracle, 1961.
14. SCIACCA, M. F. *Lettere dalla campagna scritti affini*. Milano, Marzorati, 1966.
15. SCIACCA, M. F. *Il mio itinerario a Cristo*. Marzorati, Milano, 1963. *La clepsidra*. Bs. As., Columba, 1961.
16. SCIACCA, M. F. *La Chiesa e la civiltà moderna*. Brescia, Morcelliana, 1948. Milano, Marzorati, 1969. *La Iglesia y la civilización moderna*. Barcelona, Miracle, 1949.
17. SCIACCA, M. F. *Il pensiero italiano nell'età del Risorgimento*. Milano, Marzorati, 1963.
18. SCIACCA, M. F. *S. Agostino*. Brescia, Morcelliana, 1949. Barcelona, Miracle, 1954.
19. SCIACCA, M. F. *Il pensiero moderno*. Brescia, La Scuola, 1949.
20. SCIACCA, M. F. *Filosofía e metafísica*. Marzorati, Milano, 1962. 1-2 vol. *La existencia de Dios y el ateísmo*. Bs. As. Troquel, 1963. 2º vol.
21. SCIACCA, M. F. *In spirito e verità*. Milano, Marzorati, 1966.
22. SCIACCA, M. F. *L'interiorità oggettiva*. Palermo, L' Epos, 1989.
23. SCIACCA, M. F. *El pensamiento católico en Italia*. Madrid, Ateneo, 1953.
24. SCIACCA, M. F. *L'ora di Cristo*. Milano, Marzorati, 1973.
25. SCIACCA, M. F. *El pensamiento filosófico de A. Rosmini*. Barcelona, Miracle, 1954.
26. SCIACCA, M. F. *La filosofía y el concepto de filosofía*. Bs. As., Troquel, 1962.
27. SCIACCA, M. F. *Atto ed essere*. Roma, Fratelli Boca, 1956.
28. SCIACCA, M. F. *L'uomo, questo "squilibrato"*. *Saggio sulla condizione umana*. Roma, Fratelli Bocca, 1956.
29. SCIACCA, M. F. *Saint Augustin et le néoplatonisme. La possibilité d'une philosophie chrétienne*. Paris-Louvain, Nauwerlaerts, 1956.

²² ROSMINI, A. *El comunismo y el socialismo* en ROSMINI, A. *Opuscoli Politici*. Roma, Città Nuova Editrice, 1978, p. 88, 96. Rosmini siempre considera a la libertad humana no como un hecho físico (mera libertad de movimiento); sino como un hecho físico, intelectual y moral. Este hecho luego, en la sociedad civil, se objetiva mediante normas jurídicas positivas. “Si la libertad en el estado de naturaleza se define `la facultad de hacer todo lo que es lícito'; la misma libertad en la sociedad civil se define con mayor restricción `la facultad de hacer todo lo que por sí es lícito, menos lo que vetan las leyes””. ROSMINI, A. *Filosofía del diritto*. Padova, CEDAM, 1967, p. 264.

30. SCIACCA, M. F. *Come si vince a Waterloo*. Milano, Marzorati, 1963. *El silencio y la palabra*. Barcelona, Miracle, 1961.
31. SCIACCA, M. F. *Fenomenología del hombre contemporáneo*. Bs. As., Asociación Dante Alighieri, 1957.
32. SCIACCA, M. F. *Interpretazioni Rosminiane*. Milano, Marzorati, 1963.
33. SCIACCA, M. F. *Herejías y verdades de nuestro tiempo*. Barcelona, Miracle, 1958.
34. SCIACCA, M. F. *Perspectivas de nuestro tiempo*. Bs. As., Troquel, 1958.
35. SCIACCA, M. F. *Morte e immortalità*. Marzorati, Milano, 1963.
36. SCIACCA, M. F. *Qué es el idealismo*. Bs. As., Columba, 1959.
37. SCIACCA, M. F. *Qué es la inmortalidad*. Bs. As., Columba, 1959.
38. SCIACCA, M. F. *Qué es el humanismo*. Bs. As., Columba, 1960.
39. SCIACCA, M. F. *Dall'attualismo allo spiritualismo critico (1931-1938)*. Milano, Marzorati, 1961.
40. SCIACCA, M. F. *Cosí mi parlano le cose mute*. Milano, Marzorati, 1962.
41. SCIACCA, M. F. *Dialogo con Maurizio Blondel*. Milano, Marzorati, 1962.
42. SCIACCA, M. F. *Qué es el spiritualismo contemporáneo*. Bs. As., Columba, 1962.
43. SCIACCA, M. F. *Metafísica, gnoseología y moral*. Madrid, Gredos, 1963.
44. SCIACCA, M. F. *La Clessidra*. Milano, Marzorati, 1963.
45. SCIACCA, M. F. *Sísifo sube al Calvario*. Barcelona, Miracle, 1964.
46. SCIACCA, M. F. *Studi sulla filosofia moderna*. Milano, Marzorati, 1966.
47. SCIACCA, M. F. *Dallo spiritualismo crítico allo spiritualismo cristiano*. Milano, Marzorati, 1965.
48. SCIACCA, M. F. *La libertà e il tempo*. Milano, Marzorati, 1965. Barcelona, Miracle, 1967.
49. SCIACCA, M. F. *Filosofia e antifilosofia*. Milano, Marzorati, 1968.
50. SCIACCA, M. F. *Pagine di critica letteraria (1931-1935)*. Milano, Marzorati, 1969.
51. SCIACCA, M. F. *Gli arieti contra la verticale*. Milano, Marzorati, 1969.
52. SCIACCA, M. F. *L'oscuramento dell'intelligenza*. Milano, Marzorati, 1970. Madrid, Gredos, 1973.
53. SCIACCA, M. F. *Il chisciottismo tragico di Unamuno e altre pagine spagnole*. Milano, Marzorati, 1971.
54. SCIACCA, M. F. *Pagine di pedagogia e di didattica*. Milano, Marzorati, 1972.
55. SCIACCA, M. F. *Ontologia triadica e trinitaria*. Milano, Marzorati, 1972.
56. SCIACCA, M. F. *Figure e problemi del pensiero contemporaneo*. Mil., Marz., 1973.
57. SCIACCA, M. F. *L'estetismo. Keirkegaard. Pirandello*. Milano, Marzorati, 1974.
58. SCIACCA, M. F. *Prospettiva sulla metafísica di San Tommaso*. Roma, Città Nuova, 1975.
59. SCIACCA, M. F. *Il magnifico oggi*. Roma, Città Nuova, 1975.
60. SCIACCA, M. F. *Lecciones de filosofía de la historia*. Genova, Studio Editoriale di Cultura, 1978.
61. SCIACCA, M. F. *La casa del pane*. Palermo, Manfredi, 1979.
62. SCIACCA, M. F. *La civiltà tecnologica en Studi Sciacchiani*, 1990, n. 1-2, p. 1-12.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE SCIACCA

- BUGOSSI, T. *Metafísica dell'uomo e filosofia dei valori in M. F. Sciacca*. Genova, Studio Editoriale di Cultura, 1990.
- CATURELLI, A. *Filosofía della Integralità*. Milano, Ares, 2008.
- CORALLO, G. *L'educazione "integrale": la presenza di M.F. Sciacca nella ricerca pedagogica en Studi Sciacchiani*, 1988, n. 1, p. 33-48.
- DAROS, W. *La crisis de la inteligencia y el problema educativo, según M. F. Sciacca en Studi Sciacchiani*, 1986, n. 2, p. 18-28.
- DAROS, W. *Libertad e ideología: Sciacca y Popper en Studi Sciacchiani*, 1990, n. 1-2, p. 111-117.
- DAROS, W. R. *Educación: proceso correcto e integral en un "desequilibrio" ontológico en Atti del Congresso Internazionale M. F. Sciacca e la filosofia oggi*. Firenze, Olschki Editore, 1996, Vol. I, p. 303-318.

- OTTONELLO, P. P. *Bibliografia degli scritti di e su Michele Federico Sciacca dal 1931 al 1995*. Firenze, Olschki Editore, 1996.
- OTTONELLO, P. P. *Saggi su Sciacca*. Genova, Studio Editoriale di Cultura, 1978.
- OTTONELLO, P. P. *Sciacca: metafisica e storia* en *Filosofia Oggi*, 1985, n. 4, p. 569-579.
- OTTONELLO, P. P. *Sciacca: Metafisica integrale* en AA. VV. *Michele Federico Sciacca: Europa o "Occidentalismo?"*. Atti del convegno di Chiavari, 8-10 marzo 1990. Milano, Unicopli, 1992.
- OTTONELLO, P. P. *Sciacca, la rinascita dell'Occidente*. Venezia, Marzilio, 1995.
- OTTONELLO, P. P. *Sciacca anticonformista* en *Studi Sciacchiani*, 1995, n. 1-2.
- RASCHINI, M. A. *Riflessioni su filosofia e cultura*. Milano, Marzorati, 1968.
- RASCHINI, M. A. *Incontrare Sciacca*. Venezia, Marzilio, 1999.
- RUIZ NAGORE, Félix *Aspectos pedagógicos del pensamiento de Sciacca* en *Rivista Rosminiana*, 2008, Fasc. I, p. 5-20.